



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARA

Expresar su adhesión y apoyo a la solicitud de la Federación Española de Dislexia (DISFAM) ante Naciones Unidas para que se declare el 8 de octubre como Día Mundial de la Dislexia, con el objetivo de fomentar la concientización sobre este trastorno invisible que afecta al 10% de la población de todo el mundo.

Debora Sabrina Galan Diputada Provincial Bloque Frente de Todos





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La dislexia es un trastorno del aprendizaje de la lectoescritura, de carácter persistente y específico, cuyo rasgo principal es una dificultad específica y significativa en el desarrollo de las habilidades para la lectura que no puede explicarse únicamente por la edad, problemas de precisión visual o una escolarización inadecuada, según lo define la Organización Mundial de la Salud.

La dislexia parece derivar de una alteración del neurodesarrollo y las personas que la sufren manifiestan en forma característica dificultades para recitar el alfabeto, denominar letras, realizar rimas simples y para analizar o clasificar los sonidos. En la lectura, además, suelen incurrir en omisiones, sustituciones, distorsiones, inversiones o adicciones, lentitud, vacilaciones, problemas de seguimiento visual y déficit en la comprensión.

Según estimaciones mundiales, este trastorno del aprendizaje afecta a un 10% de la población de todo el planeta, mientras que su detección precoz resulta imprescindible para evitar el fracaso escolar, puesto que la dislexia puede conllevar a problemas para la comprensión y asimilación de contenidos para los niños y niñas que la sufren.

Dicho padecimiento puede generar problemas de compresión, de memoria a corto plazo, de acceso al léxico, confusión entre la derecha y la izquierda, dificultades en las nociones espacio-temporales, entre otras cuestiones, es por eso que debemos tener en cuenta que no existen dos personas disléxicas idénticas y, por tanto, cada caso es único y no tiene por qué presentar la totalidad de los síntomas.

En nuestro país, la ley 27.306 y su decreto reglamentario 289/18 declaran de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), que son alteraciones que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

escritura o el cálculo matemático, con implicaciones menores o mayores, siendo la más frecuente de todas la dislexia.

Este marco normativo promueve el derecho a una educación de calidad de las personas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y el desarrollo de políticas públicas en materia de educación y salud.

Con el objetivo de seguir sensibilizando sobre la temática y aunar esfuerzos entre todos los gobiernos y entidades de la sociedad civil, la organización DISFAM está impulsando una acción para unificar la fecha para la concientización sobre este trastorno que afecta a millones de personas y solicitar ante las Naciones Unidas que fije el 8 de octubre como Día Mundial de la Dislexia.

Cabe agregar que el presente proyecto guarda consonancia con la iniciativa en el mismo sentido presentada en la H. Cámara de Diputados de la Nación por la diputada Jimena López, la que ha sido tomada como base.

Por todo lo expuesto y entendiendo que todas las acciones que permitan ampliar la visibilización de la dislexia y conduzcan a su detección temprana y su actuación precoz ayudarán a mejorar los procesos de aprendizajes, agradecemos a las señoras diputadas y señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

> bora Sabrina Galan Diputada Provincial Bloque Frente de Todos